Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

Consultar por:

CÉDULA DE CIUDADANÍA

Número de Identificación o # Comparendo o # Expediente:

7687859

Nueva Busqueda | Validar Funcionario | Imprimir

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 29/11/2020 03:13:52 p. m. el ciudadano con **la Cedula de Ciudadania** Nº. 7687859 y Nombres: SERRANO TAFUR LUIS EDUARDO

PRESENTA LOS SIGUIENTES REGISTROS:

Detalles	Identificacion	Expendiente	Formato	Infractor	Fecha	Departamento	Municipio
Ver Expediente	7687859	41-001-6-2020-25751	002	SERRANO TAFUR LUIS EDUARDO	16/08/2020 10:32:01 p. m.	HUILA	NEIVA

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 (https://go.vlex.com/vid/663451053?fbt=webapp_preview) "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana".

La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificacion corresponda con el documento de identidad suministrado.

Advertencias:

1. Para presentar una petición, Queja, Reclamos y Sugerencia relaciona con esta consulta, puede hacerlo ante la autoridad de policía que impuso la medida correctiva, o de no ser posible, podrá hacerlo a través de las Oficinas de Atención al Ciudadano (OAC) que se encuentran ubicadas en las unidades policiales, direcciones, comandos de metropolitanas y departamentos de policía.
2. **Si el estado de la medida se encuentra en: "CERRADO" o "EN PROCESO" el presente documento NO genera las consecuencias por el no pago de multas descritas en el artículo 183 (https://go.vlex.com/vid/663451053/node/183?fbt=webapp_preview) de la Ley 1801 de 2016 (https://go.vlex.com/vid/663451053?fbt=webapp_preview).**
3. El reporte de la medida correctiva impuesta permanecerá para la consulta por parte de las autoridades de policía y entidades del Estado, por el lapso de un (01) año después de su cumplimiento (CERRADO), según Decreto 001284 del 31 de julio de 2017 (https://go.vlex.com/vid/690829533?fbt=webapp_preview).
4. Si pasados seis meses a partir de la fecha de imposición de multa, hasta cuando el infractor no se ponga al día con el pago de la misma, se generan las consecuencias por el no pago descritas en el artículo 183 (https://go.vlex.com/vid/663451053/node/183?fbt=webapp_preview) de la Ley 1801 de 2016 (https://go.vlex.com/vid/663451053?fbt=webapp_preview), así:

- Obtener o renovar permiso de tenencia o porte de armas.
- Ser nombrado o ascendido en cargo público.
- Ingresar a las escuelas de formación de la Fuerza Pública.
- Contratar o renovar contrato con cualquier entidad del Estado.
- Obtener o renovar el registro mercantil en las cámaras de comercio.

5. Es de responsabilidad del infractor acudir ante la autoridad de policía que impuso la medida correctiva para actualizar el estado de cumplimiento o no procedencia en el Registro Nacional de Medidas Correctivas.
6. Información extraída del Registro Nacional de Medidas Correctivas (artículo 184 (https://go.vlex.com/vid/663451053/node/184?fbt=webapp_preview) de la Ley 1801 de 2016 (https://go.vlex.com/vid/663451053?fbt=webapp_preview)).

Detalle Comportamiento Contrario a la Convivencia

Número de Expediente:

41-001-6-2020-25751

Artículo:

Art. 35 Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades

Numeral:

Num. 2 Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía

Literal:

No aplica

Apelación:

NO

Localidad:

C-10 LAS PALMAS

Relato Hechos:

se encontraba infringiendo en vía publica el decreto municipal 0699 del 32 de julio de 2020 articulo primero el cual reglamenta el aislamiento preventivo obligatorio en la ciudad de neiva

Descargos:

visitando los suegros que se encontraban de cumpleaños

Medidas Correctivas

Medida	Atribucion	Remitido a:	Direccion:	Valor	Estado
Multa General Tipo 4	INSPECTOR DE POLICÍA	INSPECCIÓN PRIMERA DE POLICÍA EN DELEGACIÓN DE FUNCIONES DE CONTROL URBANO	KR 2 8 - 05	Treinta y dos (32) salarios mínimos diarios legales vigentes (smdlv)	EN PROCESO
Participación en programa comunitario o actividad pedagógica de convivencia	COMANDANTE DE ESTACIÓN, SUBESTACIÓN, CAI, PERSONAL UNIFORMADO PONAL	CAI LAS PALMAS			EN PROCESO

Información ::.. 5159000
Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112
www.policia.gov.co